

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APLICA AMONESTACION A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 1876163

RESOLUCION EXENTA N° 1.183 / 499

ARICA, 03/08/2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Cinthia Virginia RIVAS RIVERO nacida el 29/05/1983 en Peru, pasaporte ordinario 4635051; Anghelo Josseth VASQUEZ RIVAS nacido el 01/05/2008 en Peru, pasaporte ordinario 4634991; y Luis Jeanpier VASQUEZ RIVAS nacido el 01/02/2001 en Peru, pasaporte ordinario 4641137, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito a los extranjeros al extranjero Cinthia Virginia RIVAS RIVERO de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos Luis Jeanpier VASQUEZ RIVAS de nacionalidad PERUANA y Anghelo Josseth VASQUEZ RIVAS de nacionalidad PERUANA.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA